

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

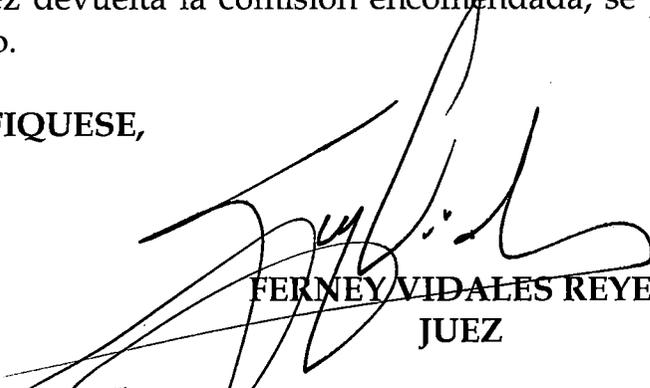
Bogotá, D.C., 6 JUL 2021

Expediente No. 2016 - 00778

Conforme la solicitud de la parte actora, se ordena que por Secretaria se devuelva el despacho comisorio al Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá, para que proceda a la entrega del bien objeto del proceso.

Una vez devuelta la comisión encomendada, se procederá al archivo del proceso.

NOTIFIQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

El anterior auto se notifica por anotación ESTADO Nº. <u>054</u> , fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. <u>17 JUL 2021</u> LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ Secretario
